Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Dirección de Administración y Finanzas

Itauguá, 26 de noviembre de 2021

DICTAMEN N° 13 /2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Administrativa del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad el análisis de precio referencial de complemento, del llamado denominado **" ADQUISICIÓN ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM ", Rubro 311** se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 89/21, elaborado y remitido a esta Dirección, por el que acompaña como parte del presente documento.

Fundamentación de los precios obtenidos:
Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados se obtuvo un precio para el tercer parámetro y dos cotizaciones para el cuarto parámetro.
Para los ítem 1 al 11 y del 13 al 55: se promedia los precios de los datos obtenidos de la Metodología 1 Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. Metodología 3 Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-

Para el ítem 12: Huevo Liquido
Para el cálculo del promedio referencial no se cuenta con otras opciones (1,2 y 3) mencionadas en la Resolución N° 1890/20. Esto se debe a que por las características de las especificaciones técnicas en cuanto a la presentación el producto.
Por los motivos señalados, la Convocante no cuenta con otras opciones, siendo así la Convocante utiliza el precios recibido de potenciales oferentes (Metodología 4 Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

P/A
Ma. Mauro L. Benítez P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Lic. Daniana Brajin Fernández
Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Centro Médico Nacional - Hospital Nacional